Bancolombia

NIT.890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
NIT: 800095785
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: CTO_004_YEISSON_VELA
Secuencia: af
Número de cuenta a debitar: 47322251628

Fecha: 05-02-2024 **Hora:** 18:01:30
Fecha de Generación: 05-02-2024

Fecha de envío del pago: 01-02-2024
Fecha para Procesar el pago: 01-02-2024

Impreso por: Alberto581

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $5,200,000.00	**Valor Registros Procesados:** $5,200,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
91231854351	Ahorros	1119217149	YEISSON HAWER VELA	5.200,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	01-02-2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT 800095785 -2

CAUSACION CONTABLE (L 006)
N° 0000000015
Fecha:26 de Enero de 2024

C.C : 1.119.217.149
SEÑOR@S : YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO
DIRECCION :
LUGAR RESIDENCIA :
CELULAR : 3105840509
DESCRIPCION : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA GESTION CONTRACTUAL QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ, MES DE ENERO 2024

DOCUMENTO SOPORTE	NUMERO DOCUMENTO	FECHA DOC. SOPORTE
OBLIGACION PRESUPUESTAL	0000000023	26 de Enero de 2024

DETALLE MOVIMIENTO

N° Cuenta	Nombre	Identificación	Tercero	Centro Costos	Valor Debito	Valor Credito
511179	Honorarios	1119217149	YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO		5.200.000,00	0,00
249054	Honorarios	1119217149	YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO		0,00	5.200.000,00
TOTAL CONTABILIZADO					5.200.000,00	5.200.000,00

LUIS TRUJILLO OSORIO
C.C. 17.672.500 De San Vicente Del
ALCALDE MUNICIPAL

JUAN CARLOS DURAN QUESADA
C.C. 17.656.609 De Florencia - Caquetá
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

ALEXANDER CUELLAR BERMEO
T.P. No 164320-T
CONTADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT 800095785 -2

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
DSA No.1712

RESOLUCION DOCUMENTO SOPORTE NO. 18764054989695
HABILITRACION RANGO DEL 1000 al 2000 PREFIJO.DSA del 30/08/2023.

C.C : 1.119.217.149
SEÑOR@S : YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO
DIRECCION :
CELULAR : 3105840509

DESCRIPCION	
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA GESTION CONTRACTUAL QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ, MES DE ENERO 2024	
VALOR PGADO	5.200.000

ELABORADO POR: _____

APROBADO POR: _____

CALLE 4 N° 4-65 Esquina Palacio Municipal
Teléfonos: - 098-4644757 Fax: 098-4644757 Celular: 3204488893
hacienda@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
www.sanvicentedelcaguan-alcaldia.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
NIT 800095785 : 2
ADMINISTRACION CENTRAL

OBLIGACION PRESUPUESTAL

Nro. 0000000023
VIGENCIA FISCAL 2024

FECHA DOCUMENTO: 26 DE ENERO DE 2024
ORDENADOR : 17672500 - LUIS TRUJILLO OSORIO
TERCERO : 1119217149 - YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO
TIPO CONTRATO: CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nor. 004 FECHA CONTRATO 11 de Enero de 2024
DOC. SOPORTE: SOLICITUD OBLIGACION PRESUPUESTAL Nro.0000000023 FECHA DOC. 26 DE ENERO DE 2024

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA GESTION CONTRACTUAL QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ, MES DE ENERO 2024

DOCUMENTO SOPORTE	NUMERO DOCUMENTO	FECHA DOC. SOPORTE
REGISTRO PRESUPUESTAL	0000000017	11 de Enero de 2024

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ARTICULO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.001	16-Entidades Territoriales -	Honorarios	1.2.1.0.00-Ingresos Corrientes De Libre Destinacion	5.200.000,00
			TOTAL	5.200.000,00

Por la suma de : CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE

Magnolia Consepcion Rubio Montenegro
Tècnico Administrativo De Presupuesto
Secretaria De Hacienda

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº _001_

FECHA DEL INFORME	ENERO DE 2024

A. DATOS DEL CONTRATO																					
TIPO DE CONTRATO[i]	CO		CCV		CSU		CPS		CPSP	X	CIA		CIN		CCN						
	CCM		CCC		CA		CVAS		CVSO		CVCI		OTRO								
Nº CONTRATO	004-2024				FECHA DE SUSCRIPCIÓN				11/01/2024												

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN					N.I.T.		800.095.785-2												
CONTRATISTA[ii]	YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO					N.I.T.			C.C.	X	1.119.217.149									
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASEROR EN LA GESTION CONTRACTUAL QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÀ.																			
LUGAR EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN																			
FORMA DE PAGO	% ANTICIPO		% ANTICIPADO			% PARCIAL		X	CANT.			% FINAL								
CDP N°	5	FECHA	04/01/2024			RP N°	17		FECHA	11/01/2024										
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		21 DIAS Y 3 MESES							MESES	TRES		DÍAS	VEINTIUNO							
FECHA DE INICIO	11/01/2024		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL						30/04/2024											
VALOR	$20.800.000,oo		VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE																	

1. DATOS DE LA GARANTÍA																				
¿REQUIERE PÓLIZA?	NO		SI	X	Nº	61-46-101024655		ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA											
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA	11/01/2024					FECHA DE TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA			05/09/2024											
AMPAROS:																				
RIESGO A AMPARAR						MONTO AMPARADO			VIGENCIA DEL AMPARO											
CUMPLIMIENTO						2.080.000			05/09/2024											
2. MODIFICACIONES AL CONTRATO																				
CONTRATO MODIFICATORIO		Nº						FECHA DE SUSCRIPCIÓN												
ADICIÓN		PRÓRROGA			MODIFICACIÓN			CLÁUSULA MODIFICADA												
MODIFICACIÓN																				

DURACIÓN PRÓRROGA									*MESES*			*DÍAS*								
VALOR ADICIONADO												%								
3. SUSPENSIONES Y REINICIOS[iii]																				
ACTA DE SUSPENSIÓN N°		FECHA	dd/mm/aaaa		DURACIÓN															
ACTA DE REINICIO N°		FECHA	dd/mm/aaaa			MESES		DÍAS												
4. CONDICIONES FINALES DE PLAZO Y VALOR																				
PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO DEL CONTRATO[iv]								MESES		DÍAS										
DURACIÓN DE LAS SUSPENSIONES					FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICADA[v]															

VALOR DEFINITIVO		

B. INFORME DE AVANCE DEL CONTRATO	
PERÍODO DEL INFORME DE SUPERVISION	MES DE ENERO DEL AÑO 2024

1. RESÚMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

- *La contratista presentó informes de ejecución de las actividades a su cargo, los cuales cuentan con el visto bueno del suscrito, del período comprendido para el mes de enero del año 2024.*
- *La contratista dio cumplimiento durante el período con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes, como consta en la fotocopia adjunta.*

2. VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

(Si aplica) El (la) contratista (o parte contractual) prestó a satisfacción los servicios (o realizó las actividades) que se relacionan a continuación, de acuerdo con la (s) siguiente (s) acta (s) de recibo parcial (o final) de bienes o servicios:

ACTA DE RECIBO PARCIAL (O TOTAL)	Nº	01	FECHA	MES DE ENERO

ÍTEM	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD	EN EJECUCIÓN	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	OBSERVACIONES
A	Revisar estudios previos que sirvan de base a la contratación pública de la alcaldía municipal, ajustado a los lineamientos jurídicos impartidos por la ley.	X			-Cumple
B	Apoyar con la coordinación de la gestión contractual, cuando así sea requerida por la secretaria administrativa.	X			-Cumple
C	Integrar el componente jurídico de los comités de evaluación de los diferentes procesos de selección, previa designación por parte del ordenador del gasto, de acuerdo con lo señalado en la Decreto 1082 de 2015, las normas vigentes en la materia y Manual de Contratación, referente a la gestión contractual.	X			-Cumple
D	Proyectar y elaborar los contratos que le sean asignados hasta culminar su etapa contractual de acuerdo con la ley 80 de 1993	X			-Cumple
E	Proyectar los actos administrativos, oficios y comunicaciones que sean necesarios dentro del proceso contractual que adelante la entidad.	X			-Cumple

F	Prestar la asesoría jurídica que se requiera para sustanciar, asesorar o revisar los procesos de selección de contratistas, la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación de contratos en el Municipio de San Vicente del Caguán.	X			-Cumple
G	Implementar el proceso y procedimiento, estipulado en el manual de contratación municipal en su etapa precontractual y contractual.	X			-Cumple
H	Emitir conceptos verbales y escritos que le sean solicitados a través del supervisor designado, de acuerdo con los procesos de contratación, en los que haya hecho parte el respectivo contratista.	X			-Cumple
I	Revisar la legalidad de modificaciones, adiciones, prórrogas y demás novedades contractuales que sean consideradas necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual de los procesos asignados.	X			-Cumple
J	Determinar la modalidad de selección y elaborar proyecto de pliego de condiciones, cronograma, aviso de convocatoria y trámite de publicación en el SECOP de los procesos de contratación asignados de forma eficaz y eficiente de acuerdo con los términos establecidos por la ley.	X			-Cumple
K	Revisar y ajustar los criterios de selección y requisitos habilitantes según el manual de contratación y guías expedidas por Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación asignados.	X			-Cumple
L	Emitir el visto bueno sobre los diferentes documentos que se generen en desarrollo de la actividad contractual.	X			-Cumple
M	Atender las actividades en materia legal, conforme a las	X			-Cumple

	disposiciones internas y la normatividad que rige la materia, que conlleven a la suscripción y consecución de contratos y/o convenios por parte de la Entidad.				
N	Cargar a SECOP I y/o SECOP II toda la información de los procesos que le sean asignados dentro de los términos legales.	X			-Cumple
Ñ	Adelantar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la compra de los bienes o la adquisición de los servicios, regulados por Acuerdos Marco De Precios, los cuales son emitidos por Colombia Compra Eficiente.	X			-Cumple
O	Apoyar el manejo y la gestión de la administración de la plataforma Secop 2.	X			-Cumple

EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO	25%

Nota: La Contratista cumplió con las actividades asignadas en el contrato de prestación de servicio.

3. VERIFICACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO*(A)=(F+H)*	$20.800.000,00	100%

PAGO DE ANTICIPO *(B)*	$	%	dd/mm/aaaa
PAGO ANTICIPADO *(C)*	$	%	dd/mm/aaaa
PAGOS PARCIALES *(D)*[vi]	$	%	dd/mm/aaaa
PAGO FINAL *(E)*	$	%	dd/mm/aaaa
TOTAL PAGADO *(F)=(B+C+D+E)*	$	%	

VALOR EJECUTADO *(G)*	$5.200.000,00	25%
VALOR A PAGAR *(H)=(G-F)*	$5.200.000,00	25%

VALOR NO EJECUTADO *(I)=(A-G)*	$15.600.000,00	75%

4. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

En cumplimiento de la Cláusula quinta de la forma de pago del contrato en referencia, el contratista tiene derecho al pago del periodo comprendido para el mes de enero del año 2024, en el monto indicado.

5. ANEXOS

- *Copia del pago de la seguridad social*
- Cuenta de cobro
- Informe de actividades

6. FIRMAS
SUPERVISOR Nombre: MICHAEL STEVEN ACERO PARRA C.C.: 1.010.227.101 de Bogotá D.C Cargo: Secretario Administrativo del Municipio de San Vicente del Caguan

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que, revisado el informe de actividades presentado por la contratista **YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.217.149 expedida en La Montañita – Caquetá, en cumplimiento a la cláusula SEGUNDA del Contrato de Prestación de Servicios No. 004 del 11/01/2024, el cual tiene como objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASEROR EN LA GESTION CONTRACTUAL QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÀ; se verificó que dio cumplimiento a cabalidad y satisfacción a través de las actividades realizadas en el periodo comprendido para el mes de enero del año 2024.

Lo anterior, se expide como documento soporte para que obre dentro del proceso contractual.

Dado en San Vicente del Caguán, Caquetá, en el mes de enero del 2024.

MICHAEL STEVEN ACERO PARRA
Secretario Administrativo Municipal
SUPERVISOR

CUMPLIMIENTO SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

Fecha: enero de 2024

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto con el sistema integral de seguridad social y parafiscal, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, decreto 1703 de agosto 2 de 2002, artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO:

Que **YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO**

Identificado (a) con NIT ☐ CC. ☒ No. 1.119.217.149 de La Montañita Caquetá

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTUO EN MI CALIDAD DE:

Interventor ☐

Supervisor X

Nombre: **MICHAEL STEVEN ACERO PARRA**
C.C.: 1.080.260.213 de la Argentina
Cargo: Secretario Administrativo Municipio de San Vicente del Caguán

FIRMA: _____

MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
NIT. 800095785-2

DEBE A:

YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO
C.C 1.119.217.149 de La Montañita- Caquetá

CUENTA DE COBRO No. 001

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE
($5.200.000 M/CTE)

Servicios correspondientes al periodo comprendido del mes de enero del 2024, de conformidad al contrato Prestación de Servicios Profesionales N° 004 del 11 de enero de 2024, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASEROR EN LA GESTION CONTRACTUAL QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÀ.

Nota: para efectos tributarios Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la renta de personas naturales Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a mi actividad.

Que informare oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Favor consignar estos aportes a la cuenta de ahorros N° 91231854351 de BANCOLOMBIA.



FIRMA: _____
NOMBRE: **YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. 1.119.217.149 de La Montañita Caquetá.
CORREO ELECTRÓNICO: yeisson-velasco@hotmail.es
CELULAR: 3105840509

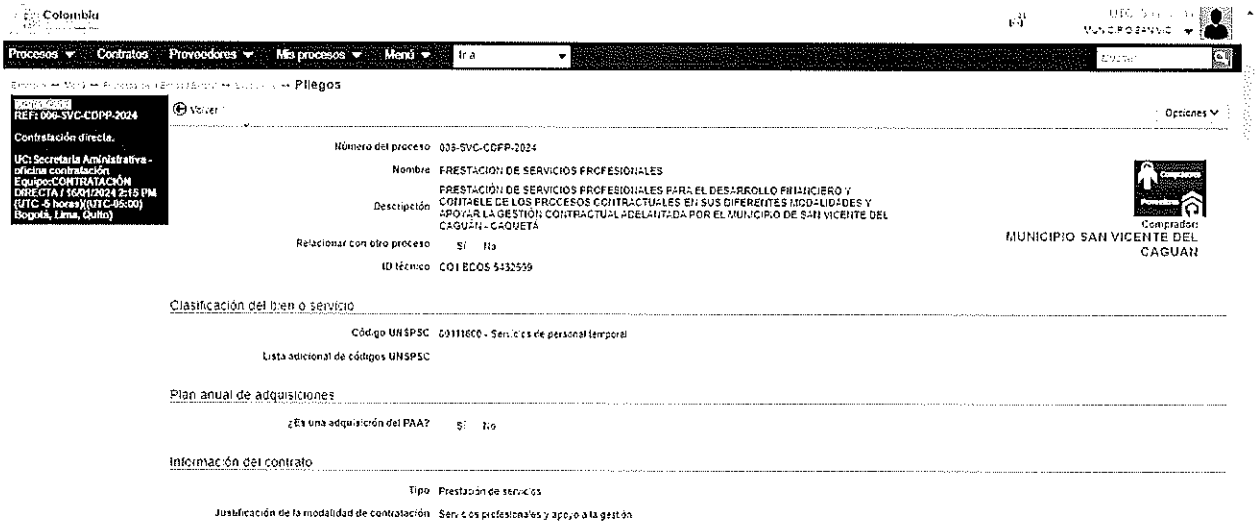
INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. 006-SVC-CDPP-2024- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

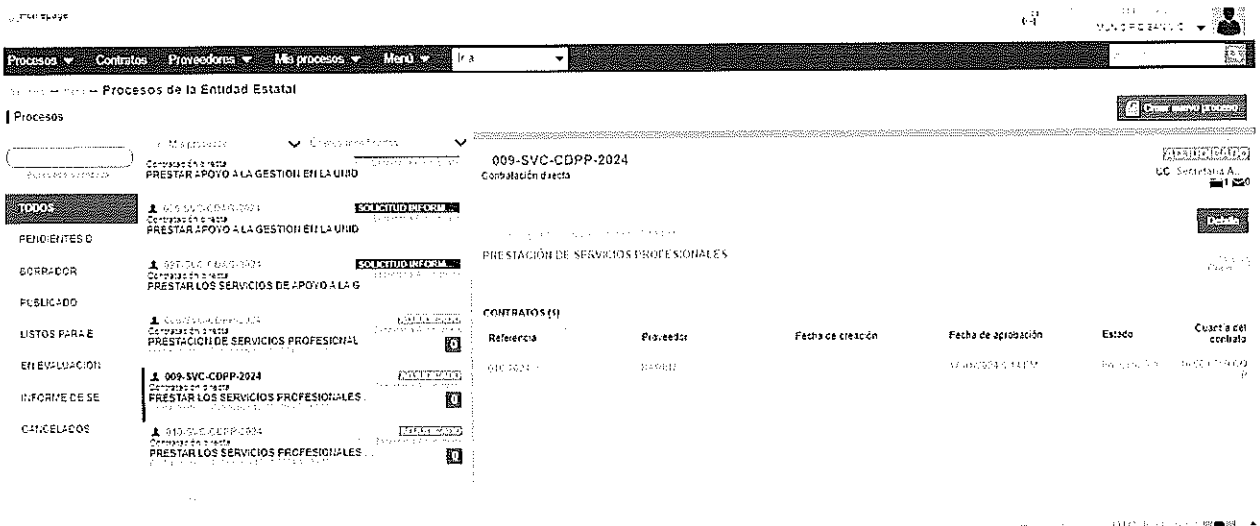
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO FINANCIERO Y CONTABLE DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL ADELANTADA POR EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ.

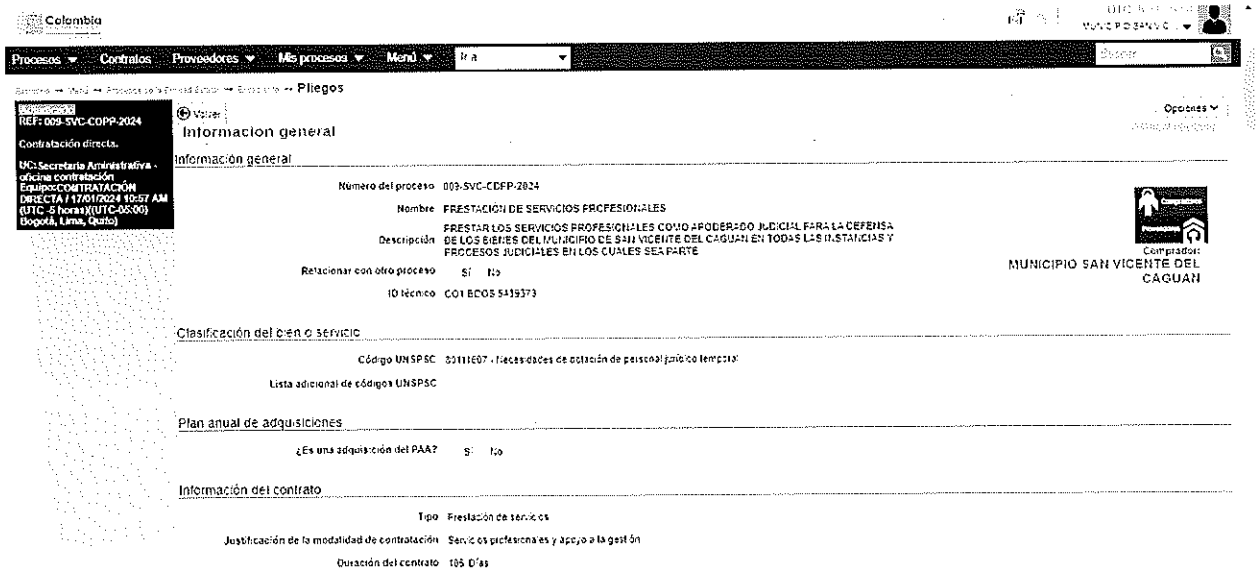




2. 009-SVC-CDPP-2024- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

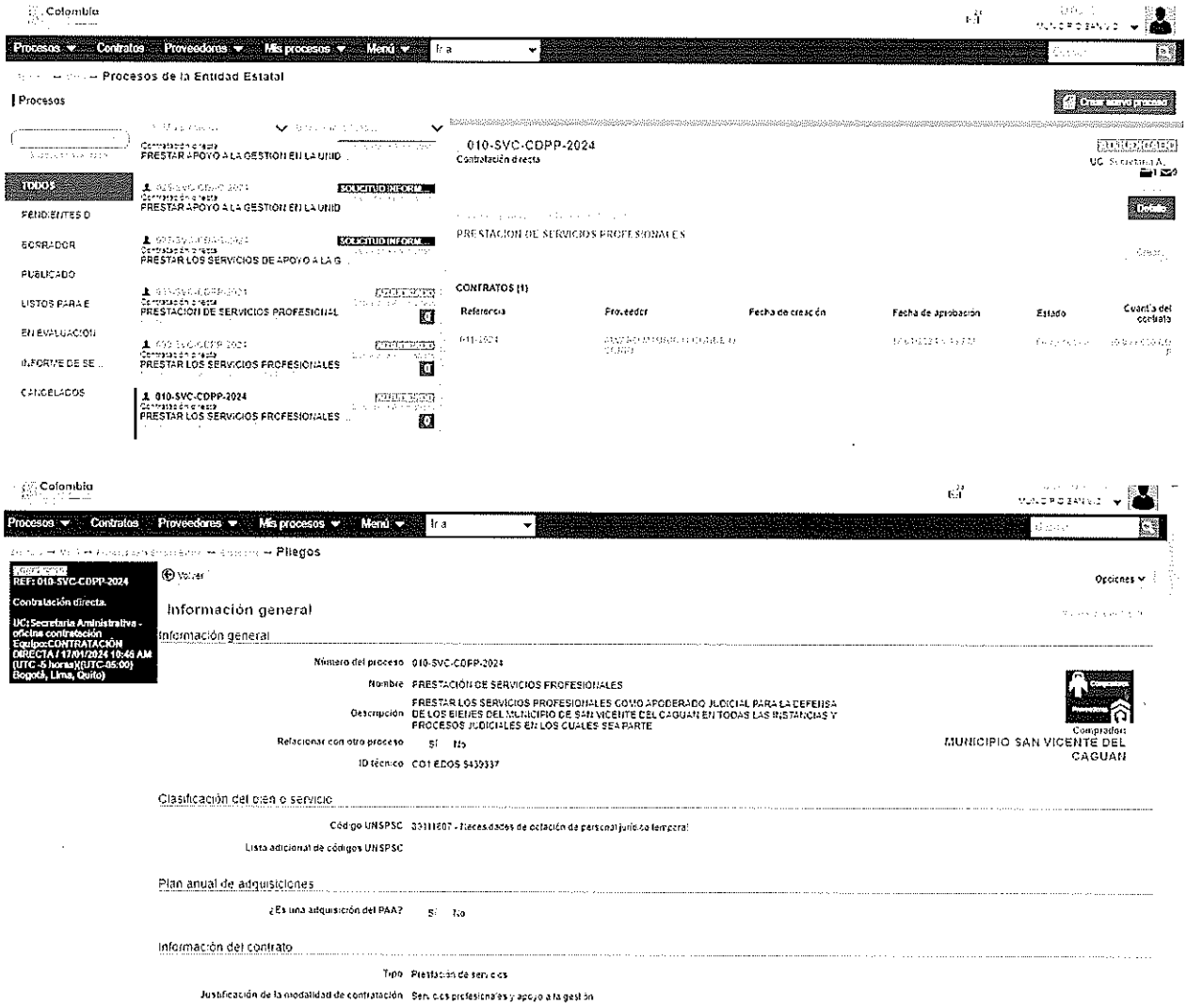
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APODERADO JUDICIAL PARA LA DEFENSA DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN EN TODAS LAS INSTANCIAS Y PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES SEA PARTE





3. 010-SVC-CDPP-2024- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

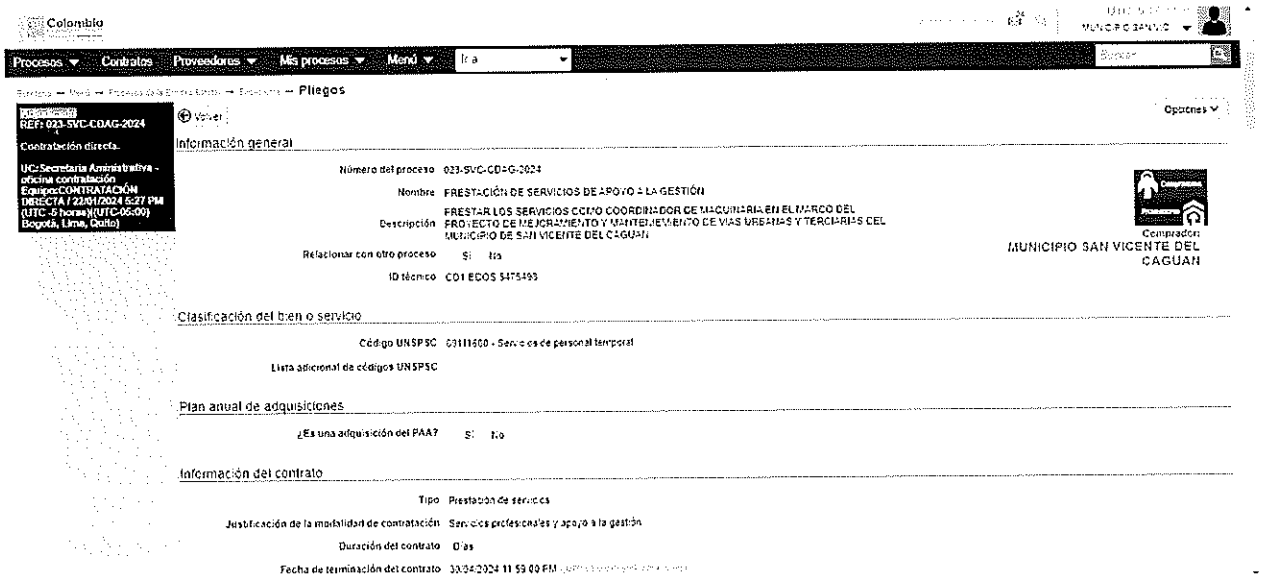
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APODERADO JUDICIAL PARA LA DEFENSA DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN EN TODAS LAS INSTANCIAS Y PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES SEA PARTE



4. 023-SVC-CDAG-2024- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

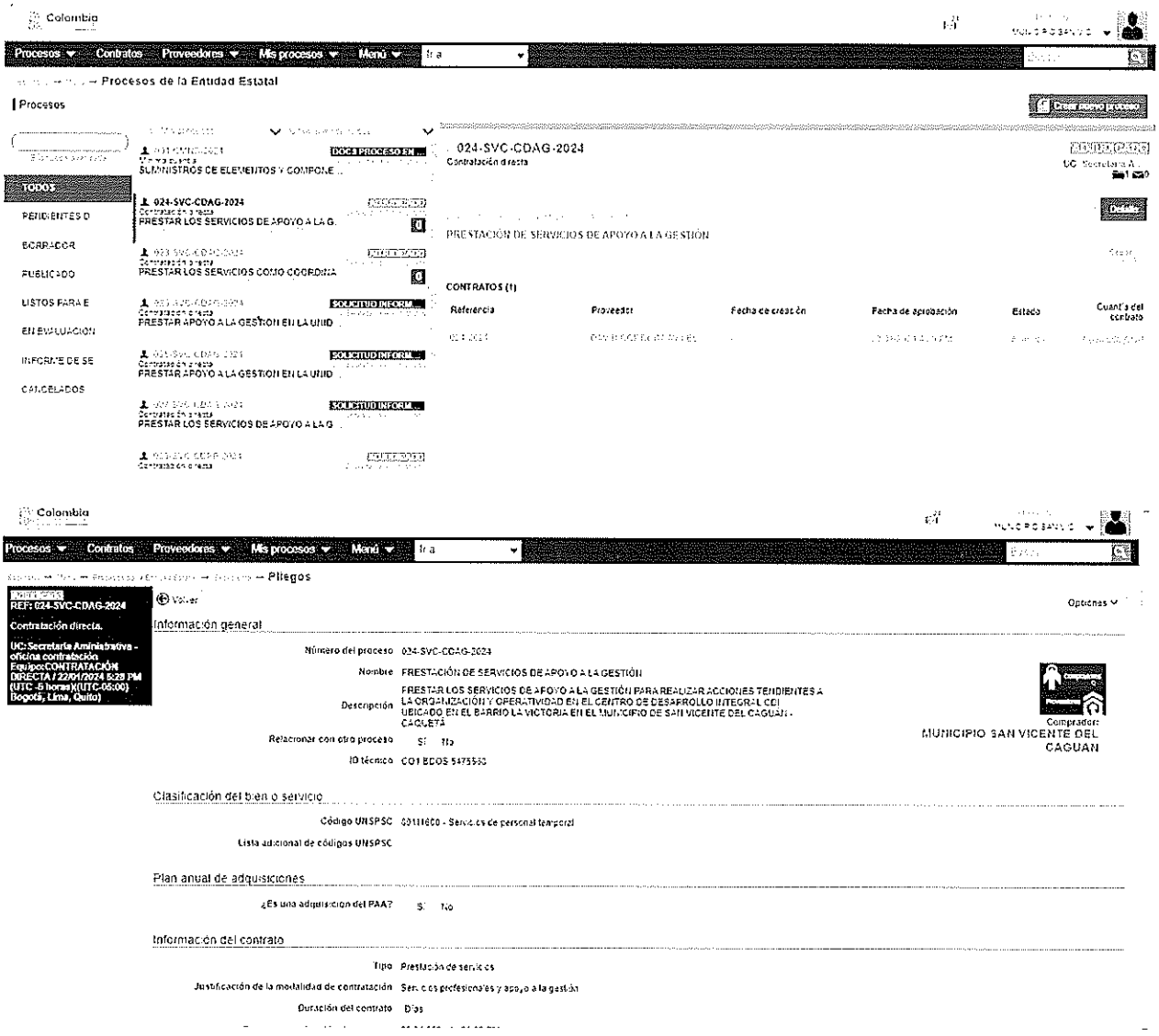
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO COORDINADOR DE MAQUINARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIEMIENTO DE VIAS URBANAS Y TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN.





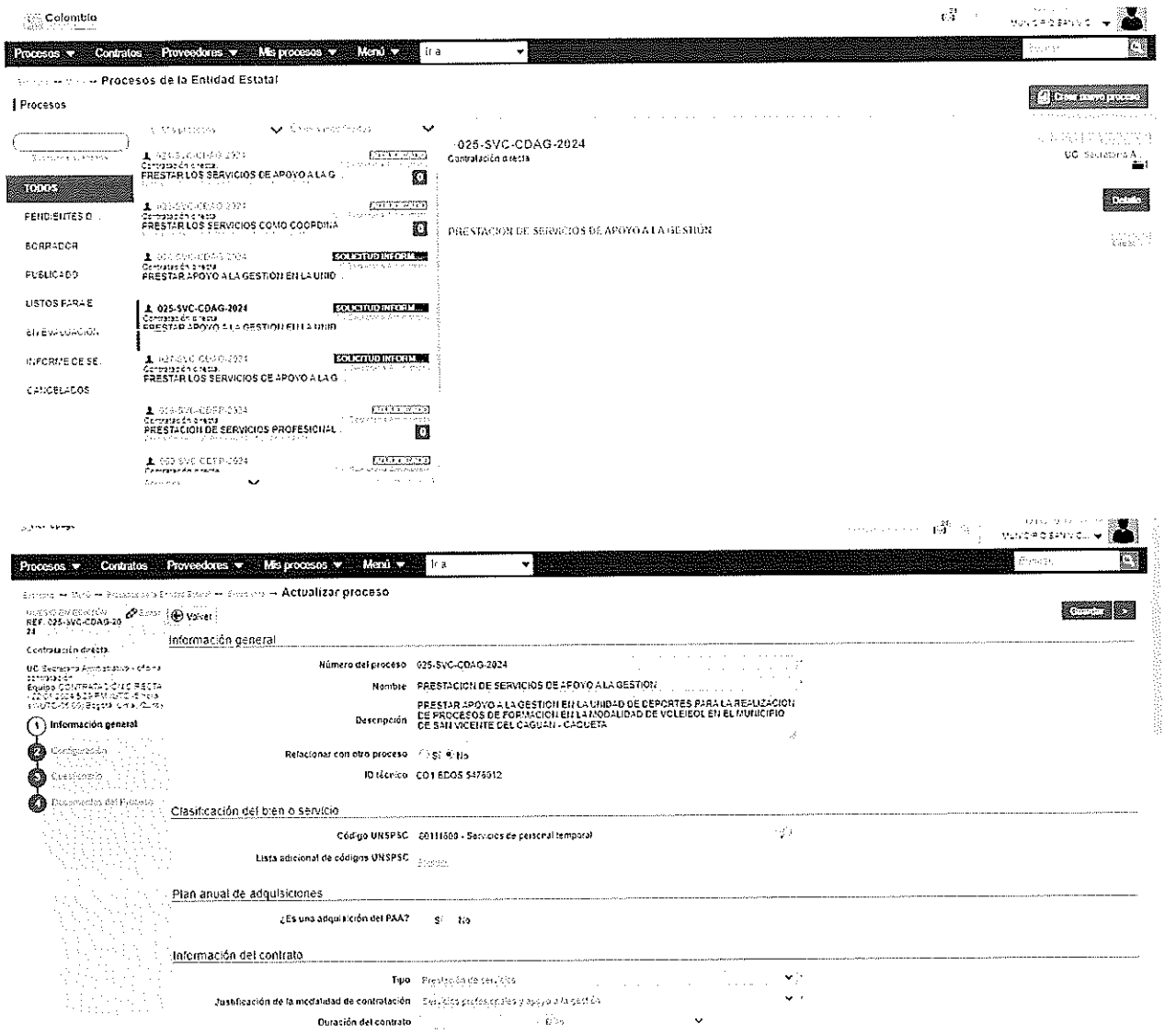
5. 024-SVC-CDAG-2024- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA ORGANIZACIÓN Y OPERATIVIDAD EN EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL CDI UBICADO EN EL BARRIO LA VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ.



6. 025-SVC-CDAG-2024- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

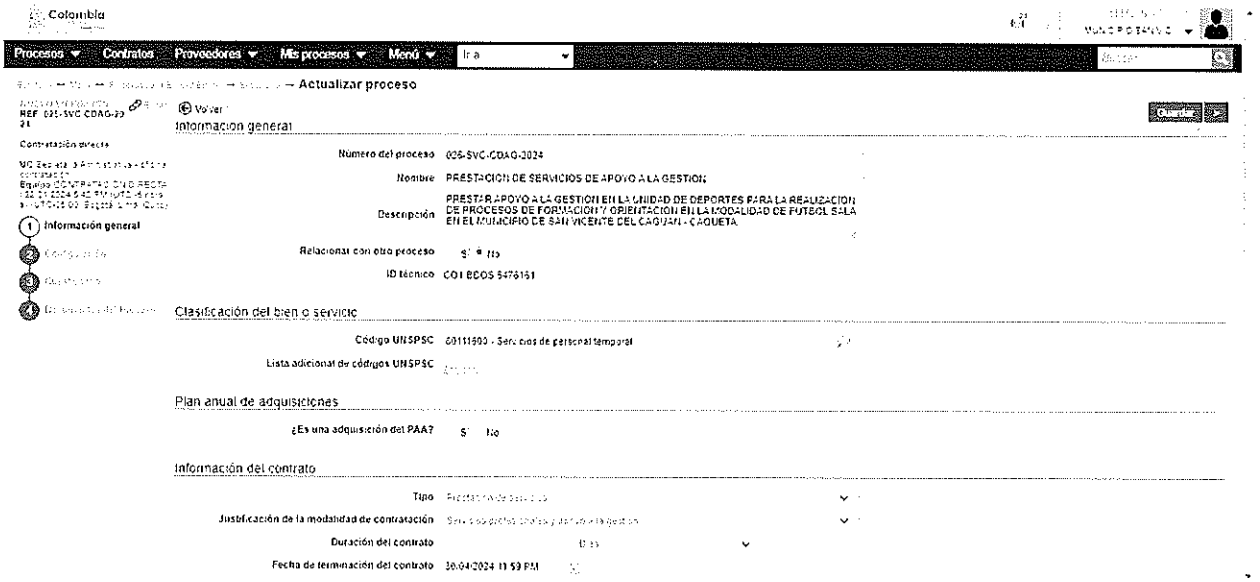
OBJETO: PRESTAR APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD DE DEPORTES PARA LA REALIZACION DE PROCESOS DE FORMACION EN LA MODALIDAD DE VOLEIBOL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA.



7. 026-SVC-CDAG-2024- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

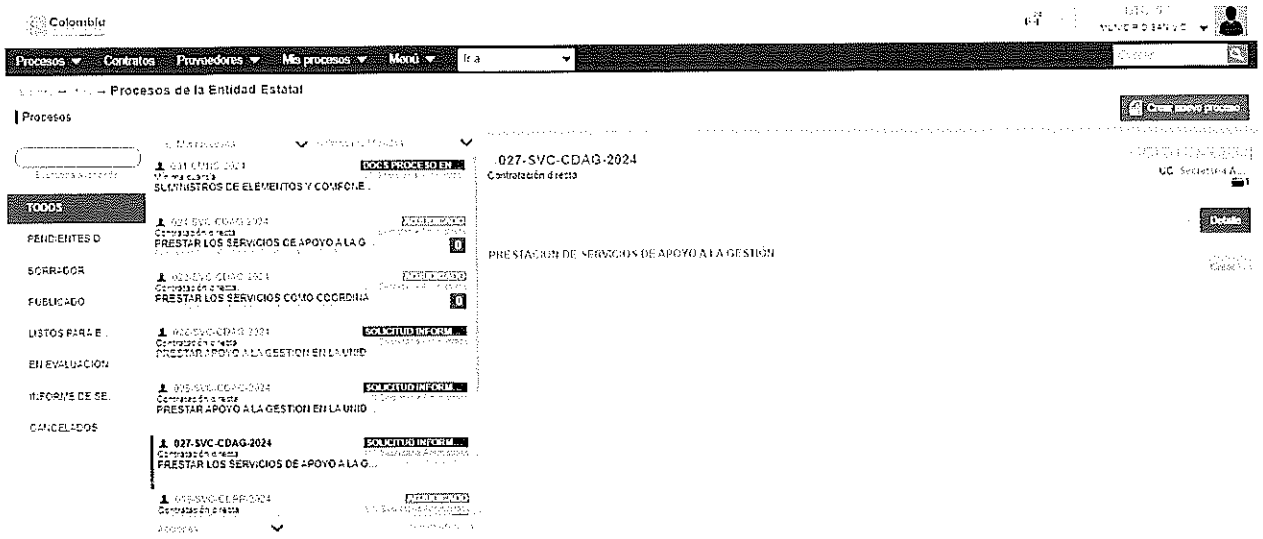
OBJETO: PRESTAR APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD DE DEPORTES PARA LA REALIZACION DE PROCESOS DE FORMACION Y ORIENTACION EN LA MODALIDAD DE FUTBOL SALA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA.

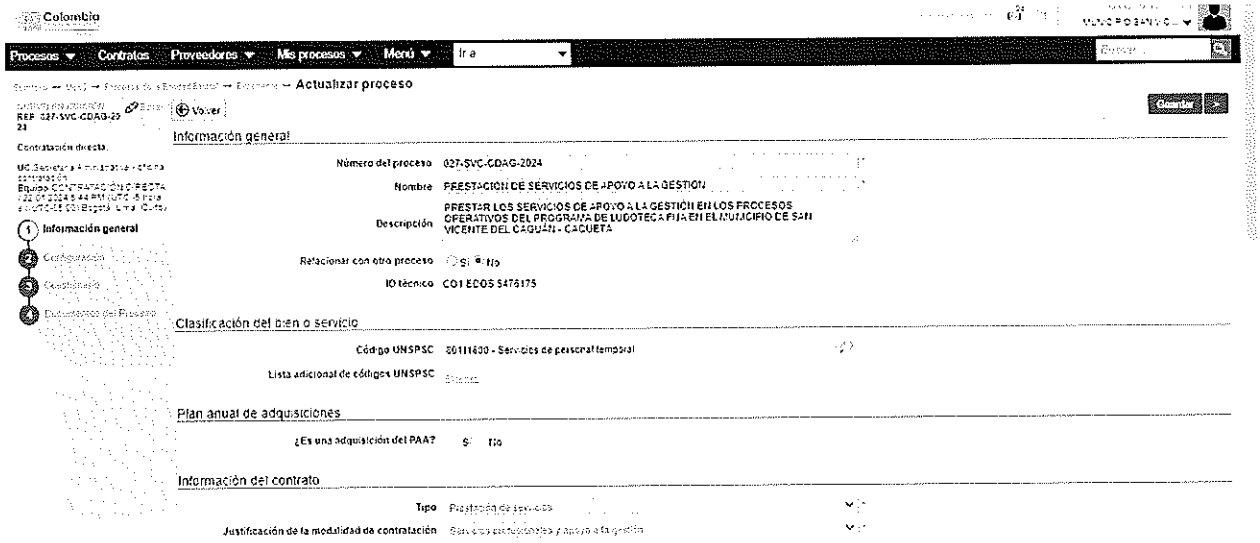




8. 027-SVC-CDAG-2024- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

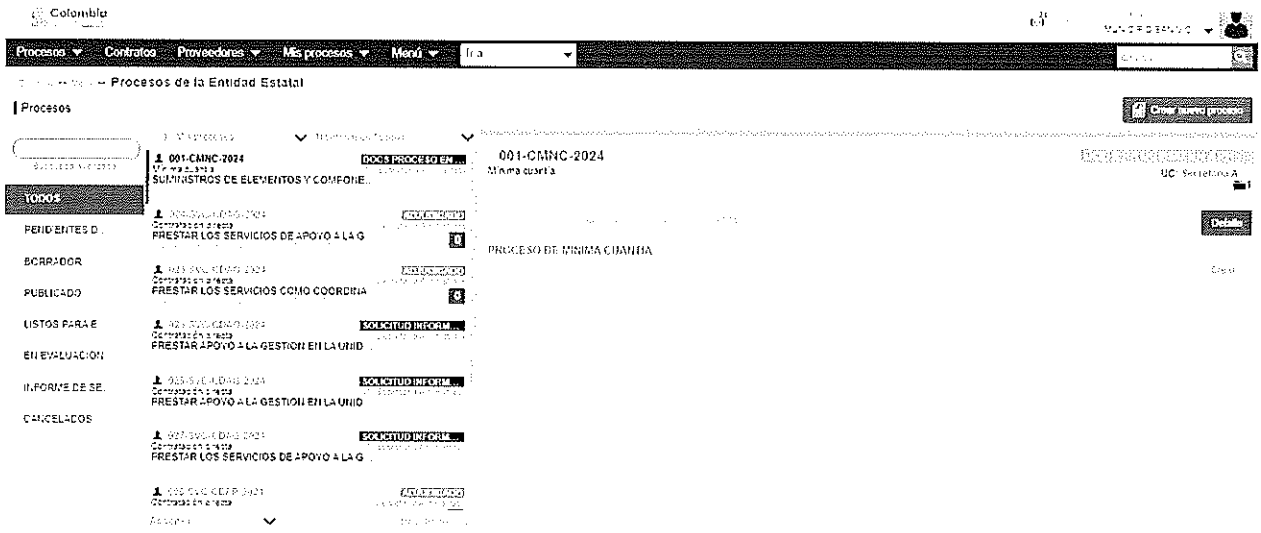
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE LUDOTECA FIJA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ

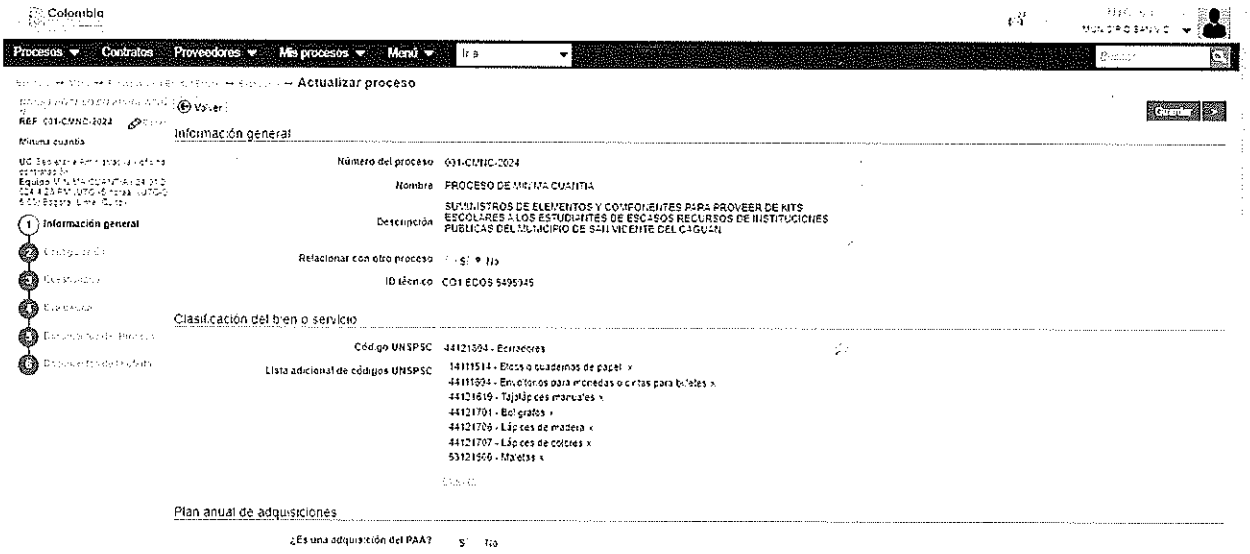




9. 001-CMNC-2024- MINIMA CUANTIA

OBJETO: SUMINISTROS DE ELEMENTOS Y COMPONENTES PARA PROVEER DE KITS ESCOLARES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN





Para constancia, se firma en San Vicente del Caguán – Caquetá, en el mes de enero del año 2024.

YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO
C.C 1.119.217.149 de La Montañita Caquetá

Aprobado por,

MICHAEL STEVEN ACERO PARRA
Secretario Administrativo del Municipio de San Vicente del Caguán Caquetá
Supervisor

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14742102822

(415)7707212489984(8020) 000001474210282 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 9 2 1 7 1 4 9	4	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 9 2 1 7 1 4 9	2 0 1 4 0 7 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	La Montañita 4 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELASCO	GUARNIZO	YEISSON	HAWER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CR 9 N 9 A 69 AP 101 ED EL PRADO

42. Correo electrónico: yeisson-velasco@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 8 4 0 5 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 0 5 3 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 17 / 17 : 16: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: VELASCO GUARNIZO YEISSON HAWER
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1119217149	0	YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	6910	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	CASA 59 SENDEROS DE BARUC		43500000		YEISSON-VELASCO@HOTMAIL.ES			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-01	2024-01	28851875	I	2024-01-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	603.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	28851875	2024-02-12	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN.				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1119217149	VELASCO GUARNIZO YEISSON HAWER	2.080.000		X														0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	2.080.000	332.800	0	0	SANITAS-EPS005	2.080.000	260.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	2.080.000	10.900	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	603.700	N	1631102

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1119217149	0	YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	6910	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	CASA 59 SENDEROS DE BARUC		43500000		YEISSON-VELASCO@HOTMAIL.ES			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-01	2024-01	28851875	I	2024-01-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	603.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	28851875		Pagada							

TOTALES IBC

IEC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.080.000	2.080.000	2.080.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	332.800	0	0	0	332.800
PORVENIR	230301	800224808	8	1	332.800	0	0	0	332.800
EPS(Administradoras: 1)				1	260.000	0	0	0	260.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	260.000	0	0	0	260.000
ARP(Administradoras: 1)				1	10.900	0	0	0	10.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	10.900	0	0	0	10.900
Gran Total					603.700	0	0	0	603.700

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
NIT 800095785 : 2
ADMINISTRACION CENTRAL

REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro. 0000000017
VIGENCIA FISCAL 2024

FECHA DOCUMENTO: 11 DE ENERO DE 2024

ORDENADOR : 17672500 - LUIS TRUJILLO OSORIO

TERCERO : 1119217149 - YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO

TIPO CONTRATO: CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nor. 004 FECHA CONTRATO 11 de Enero de 2024

DOC. SOPORTE: SOLICITUD REGISTRO Nro.0000000017 FECHA DOC. 11 DE ENERO DE 2024

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA GESTION CONTRACTUAL QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ

DOCUMENTO SOPORTE	NUMERO DOCUMENTO	FECHA DOC. SOPORTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	0000000005	04 de Enero de 2024

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ARTICULO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.001	16-Entidades Territoriales -	HONORARIOS	1.2.1.0.00-Ingresos Corrientes De Libre Destinacion	20.800.000,00
			TOTAL	20,800.000,00

Por la suma de : VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE

Magnolia Consepcion Rubio Montenegro
Tècnico Administrativo De Presupuesto
Secretaria De Hacienda

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
800.095.785-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 CDPP - 2024
(11 de enero de 2024)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN NIT. 800.095.785-2.
CONTRATISTA:	**YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO** C.C No 1.119.217.149 DE LA MONTAÑITA- CAQUETÁ
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASEROR EN LA GESTION CONTRACTUAL QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÀ.**
VALOR TOTAL:	**VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($20.800.000) M/CTE.**
PLAZO:	veintiún (21) días y tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de la presente vigencia.

Entre los suscritos, **LUIS TRUJILLO OSORIO,** identificado con cédula de ciudadanía número 17.672.500,expedida en San Vicente del Caguán – Caquetá, en su calidad de Alcalde, según escritura pública No 00000535 del 29 Diciembre de 2023, Debidamente facultado para contratar según lo preceptuado en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991, ley 136 y en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación del Municipio de **SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA** con NIT. 800.095.785-2, quien en lo sucesivo y para todos los efectos se denominará el MUNICIPIO, de una parte; y por la otra, **YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.119.217.149 de La Montañita- Caquetá. de profesión Abogada, portador de la tarjeta profesional No. 333569 del CSJ, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, Modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012, establece como función del alcalde: *d) En relación con la Administración Municipal: (...) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.*

2. Que el Decreto Municipal No. 126 del 17 de septiembre de 2019 *"POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA Y SE ACTUALIZA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN"*, establece para

la Secretaría administrativa como propósito general: *"**Dirigir los procesos transversales de apoyo en la Alcaldía en lo relacionado con la** gestión administrativa, **contractual** y defensa institucional, talento humano, gestión documental, almacén, servicio al ciudadano y sistemas en información, garantizando el objetivo y las metas institucionales"* (subrayado y negrilla fuera del texto original).

3. Adicional a lo anterior, describe como función esencial de esta dependencia: *Dirigir los procesos y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios en la Administración Municipal en coordinación con las demás dependencias, de acuerdo con la normatividad vigente (...).*

4. Colombia Compra Eficiente, en sus Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación - LGEMC-01, define la Gestión Contractual[1] como *el conjunto de actividades de planeación, coordinación, organización, control, ejecución y supervisión de los Procesos de Contratación de una Entidad Estatal.*

5. Que, de conformidad con lo anterior, la necesidad a satisfacer por parte del **MUNICIPIO** es la profesional en derecho con una experiencia profesional relacionada en gestión contractual mínima de treinta y seis (36) meses; de modo que cuente con la experiencia e idoneidad suficiente para desarrollar los procesos y procedimientos precontractuales y contractuales.

6. Que **EL MUNICIPIO,** a través de la Secretaría Administrativa, adelanto los respectivos estudios y documentos previos.

7. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8. De igual manera cabe mencionar que la entidad actualmente se encuentra actualizando el Plan Anual de Adquisiciones por medio del cual se busca facilitar a la entidad identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; teniendo como fecha límite para su publicación el día 31 de enero de 2024.

9. Que dentro de la planta de personal del MUNICIPIO no existe personal que cumpla con las condiciones antes mencionadas, ni suficiente, para el desarrollo de las actividades de la gestión contractual de la Administración Municipal.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_expedicion_manual_contratacion.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
800.095.785-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 CDPP - 2024
(11 de enero de 2024)

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Municipio	Entidad Estatal que requiere el servicio profesional objeto este contrato
Contratista	Personal natural, jurídica o estructura plural que presta servicios profesionales objeto del presente contrato

Cláusula 2 – Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es: El Contratista se compromete para con el **MUNICIPIO** a **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA GESTION CONTRACTUAL QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÀ.**

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Obligaciones Específicas del Contrato

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Revisar estudios previos que sirvan de base a la contratación pública de la alcaldía municipal, ajustado a los lineamientos jurídicos impartidos por la ley.
b. Apoyar con la coordinación de la gestión contractual, cuando así sea requerida por la secretaria administrativa.
c. Integrar el componente jurídico de los comités de evaluación de los diferentes procesos de selección, previa designación por parte del ordenador del gasto, de acuerdo con lo señalado en la Decreto 1082 de 2015, las normas vigentes en la materia y Manual de Contratación, referente a la gestión contractual.
d. Proyectar y elaborar los contratos que le sean asignados hasta culminar su etapa contractual de acuerdo con la ley 80 de 1993.

e. Proyectar los actos administrativos, oficios y comunicaciones que sean necesarios dentro del proceso contractual que adelante la entidad.
f. Prestar la asesoría jurídica que se requiera para sustanciar, asesorar o revisar los procesos de selección de contratistas, la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación de contratos en el Municipio de San Vicente del Caguán.
g. Implementar el proceso y procedimiento, estipulado en el manual de contratación municipal en su etapa precontractual y contractual.
h. Emitir conceptos verbales y escritos que le sean solicitados a través del supervisor designado, de acuerdo con los procesos de contratación, en los que haya hecho parte el respectivo contratista.
i. Revisar la legalidad de modificaciones, adiciones, prórrogas y demás novedades contractuales que sean consideradas necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual de los procesos asignados.
j. Determinar la modalidad de selección y elaborar proyecto de pliego de condiciones, cronograma, aviso de convocatoria y trámite de publicación en el SECOP de los procesos de contratación asignados de forma eficaz y eficiente de acuerdo con los términos establecidos por la ley.
k. Revisar y ajustar los criterios de selección y requisitos habilitantes según el manual de contratación y guías expedidas por Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación asignados.
l. Emitir el visto bueno sobre los diferentes documentos que se generen en desarrollo de la actividad contractual.
m. Atender las actividades en materia legal, conforme a las disposiciones internas y la normatividad que rige la materia, que conlleven a la suscripción y consecución de contratos y/o convenios por parte de la Entidad.
n. Cargar a SECOP I y/o SECOP II toda la información de los procesos que le sean asignados dentro de los términos legales.
o. Adelantar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la compra de los bienes o la adquisición de los servicios, regulados por Acuerdos Marco De Precios, los cuales son emitidos por Colombia Compra Eficiente.
p. Apoyar el manejo y la gestión de la administración de la plataforma Secop 2.

Parágrafo. Serán de propiedad del Municipio los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

Cláusula 4 – Informes

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3, durante el término de ejecución del presente contrato, el Contratista, deberá presentar cuatro (04) informes, el cual deberá dar cuenta detallada del grado de avance de las obligaciones, y de las acciones y/o actividades desempeñadas para el

cumplimiento de las mismas, acompañados de los soportes correspondientes; los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del presente contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

Cláusula 5 – Valor del Contrato y Forma de Pago

El valor del presente Contrato corresponde la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($20.800.000) M/CTE.**

El valor antes mencionado se cancelará así:

a) Cuatro (4) pagos parciales por honorarios fijos, equivalentes a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000) M/Cte.**, cada uno de ellos pagaderos a corte 30 de cada mes.

El pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; **b)** Cuenta de Cobro y **c)** comprobantes de pago de cotización al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales)

Parágrafo 1. Con relación al IVA, el Contratista deberá informar por escrito, en caso de que el servicio esté gravado. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el Municipio y el Contratista deberá asumir el costo del impuesto.

Parágrafo 2. El anterior valor incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este obligado el Contratista, quien deberá asumir toda la carga tributaria que genere el valor indicado en la presente cláusula.

Cláusula 6 – Declaraciones del Contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:
a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
d) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
e) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.

f) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
g) Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
h) Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 7 – Plazo

El plazo de ejecución del presente Contrato será de veintiuno (21) días y tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de la presente vigencia.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

a) Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente Contrato.

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista

a) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), conjuntamente con el supervisor del mismo.
b) Afiliarse al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), y permanecer afiliado por el término de ejecución del presente contrato.
c) Realizar el pago de seguridad social dentro de los plazos estipulados en el artículo 2, titulo 2, Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016
d) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
e) No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados para el desarrollo del objeto del contrato, ningún software sin la autorización previa y escrita del responsable de sistemas de la.
f) Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, con la asesoría del Grupo de Almacén e Inventarios quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación.
g) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.

h) Presentar al supervisor del contrato, informe mensual, durante el plazo contractual, donde se indique el grado de avance de las actividades, y adjuntar los soportes correspondientes.
i) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
j) Procurar utilizar de manera racional el agua, la energía y los servicios de telecomunicación, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en el ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
k) Presentar al supervisor del contrato, para el trámite de cada uno de los pagos a que haya lugar, durante el término de ejecución del contrato: 1) Las constancias o recibos de aportes mensuales como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y Decreto 1990 del 06 de diciembre de 2016, 2) Cuenta de Cobro y 3) Informe mensual detallado de actividades.
l) Efectuar el pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental y municipal (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal vigente, previa suscripción del acta inicio, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 10 – Derechos del Municipio

a) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
b) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones del Municipio

En desarrollo del objeto del presente Contrato el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
c) Expedir el respectivo Registro Presupuestal
d) Pagar el valor del contrato de manera oportuna de acuerdo a los términos establecidos.
e) Facilitar al Contratista toda la información, medios y bienes necesarios para la prestación del servicio objeto del presente contrato.
f) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, verificando la calidad de los servicios prestados.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 CDPP - 2024
(11 de enero de 2024)

Cláusula 12 – Responsabilidad

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en las cláusulas del presente contrato y será responsable por los daños que ocasione al Municipio en la ejecución del objeto del presente contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 - Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 14 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 15 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 16 – Caducidad

El municipio, estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 17 – Multas

Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo de este contrato adquiere el Contratista, el Municipio podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multa, sanciones sucesivas pecuniarias equivalentes al uno (1%) por ciento del valor del

presente contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez (10%) por ciento de dicho valor, salvo en caso de fuerza mayor o caso fortuito.

Cláusula 18 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 19 – Independencia del Contratista

El Contratista es una persona independiente del Municipio, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. Este acuerdo de voluntades no genera relación laboral; la contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 20 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio.

Si la Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, la Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 21 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne al Municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 CDPP - 2024
(11 de enero de 2024)

Cláusula 22 – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación más cercano, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento pactado.

Cláusula 24 - Supervisión

La entidad ejercerá la supervisión a través del funcionario que el ordenador del gasto delegue, para lo cual una vez celebrado el contrato se le comunicará por escrito, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
a) Estudios previos
b) Propuesta presentada por el Contratista
c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal
d) Verificación de requisitos
e) Registro presupuestal
f) Designación del Supervisor
g) Acta de inicio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
800.095.785-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 CDPP - 2024
(11 de enero de 2024)

En general, los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para la ejecución se requiere la acreditación que el Contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la expedición del Registro Presupuestal, el pago de la totalidad de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental y municipal (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, los cuales están a cargo del contratista y la suscripción del acta de inicio.

Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales

El Municipio, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al ART. PRESUPUESTAL 2.1.2.02.02.008.001, Fuente 1.2.1.0.00-Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Sector 16-Entidades Territoriales-, Articulo Honorarios, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000000005 del 04 de enero la vigencia fiscal 2024.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 28 - Prohibiciones del contratista

El Contratista no podrá utilizar en interés propio o de un tercero la información o documentos producto de la ejecución del objeto contractual, por ser estos de propiedad del Municipio.

Cláusula 29 - Relación Laboral

El presente Contrato no genera relación laboral con el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula 5 del mismo.

Cláusula 30 - Autonomía y Responsabilidad del Contratista

El Contratista tendrá autonomía y será responsable ante el Municipio por el desempeño y cumplimiento de los deberes asignados de conformidad con las Cláusulas del presente contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 CDPP - 2024
(11 de enero de 2024)

Cláusula 31- Terminación Bilateral

Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por conveniencia o interés público, caso en el cual se procederá a la liquidación del contrato en el estado en el que se encuentre.

Cláusula 32 – Liquidación

Fenecido el plazo de ejecución establecido en la Cláusula 7 del presente contrato y encontrándose a paz y salvo las partes por todo concepto, se procederá a diligenciar el formato de acta de liquidación adoptada por el Municipio para tal fin, de lo contrario se actuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás norma concordantes y complementarias.

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

Cláusula 33 - Suspensión Temporal del Contrato

Por circunstancias de fuerza mayor fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, sin que para los efectos del plazo extinto se compute el tiempo de la suspensión.

Cláusula 34 – Garantías

El contratista presentará garantía única, la cual de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.3.1.17. y 2.2.1.2.3.12. Del Decreto 1082 de 2015, debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor delcontrato	Plazo del contrato contado a partir de lafirma del mismo y 4 meses más.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 CDPP - 2024
(11 de enero de 2024)

Cláusula 35 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

El objeto y obligaciones del presente contrato se ejecutarán en el Municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá, que para todos los efectos legales a que haya lugar será el domicilio principal, en las instalaciones de la Administración Municipal.

Cláusula 36 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

El Contratante: Carrera 7 No. 4a-37 barrio el centro, Ventanilla única o al correo electrónico s.administrativa@sanvicentedelcaguan-alcaldia.gov.co - contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

El Contratista: Casa 59 Conjunto Residencial Senderos De Baruc, Florencia- Caquetá, o al teléfono 3105840509, o al correo electrónico yeisson-velasco@hotmail.es

Para constancia se firma en San Vicente del Caguán - Caquetá, a los once (11) día del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia, se Aprueba a través de plataforma SECOP II,

Aprobó en Secop 2:
LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde Municipal
POR EL MUNICIPIO

Aprobó en Secop 2:
YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO
CC No 1.119.217.149
POR LA CONTRATISTA.

Proyectó
ANDRES FELIPE NUÑEZ MOSQUERA
Abogado Contratista

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

ACTA DE INICIO
(11 de enero de 2024)

Asunto:	Acta de inicio
Fecha:	11 de enero de 2024
Contratante:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ
Clase de contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Número:	004 DEL 11 DE ENERO DE 2024
Fecha de celebración:	11 enero de 2024
CDP:	0000000005
RP:	0000000017
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA GESTION CONTRACTUAL QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÀ.
Plazo:	VEINTIUN (21) DÍAS Y TRES (3) MESES.
Cuantía:	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($20.800.000) M/CTE
Forma de pago:	Cuatro (4) pagos parciales por honorarios fijos, equivalentes a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000) M/Cte., cada uno de ellos pagaderos a corte 30 de cada mes. El pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; b) Cuenta de Cobro y c) comprobantes de pago de cotización al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) Parágrafo 1. Con relación al IVA, el Contratista deberá informar por escrito, en caso de que el servicio esté gravado. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el Municipio y el Contratista deberá asumir el costo del impuesto. Parágrafo 2. El anterior valor incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este obligado el Contratista, quien deberá asumir toda la carga tributaria que genere el valor indicado en la presente cláusula
Póliza:	61-46-101024655
Aprobación de la póliza:	11 de enero de 2024
Contratista:	YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO
C.C. o NIT:	1.119.217.149 DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

Dirección del contratista:	Casa 59, conjunto residencial Senderos de Baruc- Florencia, Caquetá.									
Teléfono del contratista:	3105840509									
Correo electrónico:	Yeisson-veasco@hotmail.es									
Supervisor o interventor:	MICHAEL STEVEN ACERO PARRA									
Verificación de SS y PF:	**SS**	Si	X	No		**PF**	SI	X	No	
	Presenta afiliación a salud:						SI	X	No	
	Presenta afiliación en pensión:						Si	X	No	
	Presenta afiliación a riegos:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si		No	N/A

Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, se procede a impartir orden de inicio del contrato descrito anteriormente.

MICHAEL STEVEN ACERO PARRA
Supervisor / Interventor

YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO
Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT 860 009 578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-46-101024655	0

FECHA EXPEDICIÓN: DÍA:	MES:	AÑO:	VIGENCIA DESDE: DÍA:	MES:	AÑO:	A LAS: HORAS:	VIGENCIA HASTA: DÍA:	MES:	AÑO:	A LAS: HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
11	01	2024	11	01	2024	00:00	05	09	2024	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	IDENTIFICACIÓN:
VELASCO GUARNIZO YEISSON HAWER	C.C. :1,119,217,149
DIRECCIÓN: CARRERA 7 NO. 4A-37 BARRIO EL CENTR	**CIUDAD:** SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA — **TELÉFONO:** 3105840509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN:
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	NIT. :800,095,785-2
DIRECCIÓN: CALLE 4 NRO 4-65 ESQUINA	**CIUDAD:** SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA — **TELÉFONO:** 4644757
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 004 CDPP - 2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASEROR EN LA GESTION CONTRACTUAL QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/01/2024	05/09/2024	$ 2,080,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00	$ 2,080,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
BIBIANA GONZALEZ ESPAÑA	194558	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

61-46-101024655
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

YEISON
FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO** identificado con **CC** No. **1119217149**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - NI. 800095785	**Fecha de afiliación:** 13/01/2024 **Fecha de inicio de cobertura:** 13/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 11/01/2024 **Fecha fin de Contrato:** 30/04/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1 **Cargo :** ABOGADOS

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401011206474.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT 800095785 -2

RECAUDO BANCARIO (L 014)
N° 0000000061
Fecha:11 de Enero de 2024



C.C : 1.119.217.149
SEÑOR@S : YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO
DIRECCION :
LUGAR RESIDENCIA :
CELULAR : 3105840509
DESCRIPCION : PAGO ESTAMPILLAS CONTRATO 004 DEL 11/01/2024 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE SVC, $ 20.800.000

DETALLE MOVIMIENTO

N° Cuenta	Nombre	Identificación	Tercero	Centro Costos	Valor Debito	Valor Credito
111006100007	Conv 84145 - Cta 47393170979 Estam Pro-Adulto Mayor	1119217149	YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO		832.000,00	0,00
130588002	Protercera Edad	1119217149	YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO	Administracion Central	0,00	832.000,00
111006100006	Conven. 84143 Cta 47393191534 Estam Procultura	1119217149	YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO		208.000,00	0,00
130588001	Procultura	1119217149	YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO	Administracion Central	0,00	208.000,00
111006100010	47388924531 Estampilla Proelectrificacion Rural	1119217149	YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO		208.000,00	0,00
131109	Tarifa Pro Electrificación Rural	1119217149	YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO		0,00	208.000,00
111006100011	Conven. 84141 Cta 47312099345 Estam Prouniversidad	1119217149	YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO		104.000,00	0,00
240790001	Pro-Desarrollo Uniamazonia	1119217149	YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO	Administracion Central	0,00	104.000,00
TOTAL CONTABILIZADO					1.352.000,00	1.352.000,00

San Vicente del Caguan
Oficina de Recaudo
1 ENE 2024
RECIBIDO

Certificado
Bancario

Martes, 2 de enero de 2024

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO identificado(a) con CC 1119217149, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91231854351	2022/01/31	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.